

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 03 FEB. 1995

VISTO la situación planteada por el señor Elio Enrique MÜLLER de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que el mismo ha sido despedido de la empresa electrónica KENIA, no contando con los medios necesarios para solventar los gastos mínimos de su familia, compuesta por su esposa y dos hijos.

Que ante esta angustiante situación familiar, y la falta de perspectivas laborales, esta Presidencia considera viable otorgarle un subsidio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGASE, en carácter de subsidio, al señor Elio Enrique MÜLLER, DNI N° 16.696.940, con domicilio en calle Angel VALLESE 478-Planta Baja "A", la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- LÍBRESE cheque c/Banco de la Provincia de TDF a nombre del señor MÜLLER, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 035 /95.-

